



DECRETO ALCALDICIO N°\_

2946

BULNES,

**03 AGO 2018**

**VISTOS:**

- a) El contrato a Honorarios de Fecha 03 de Agosto del 2018, celebrado entre la I. Municipalidad de Bulnes y Doña María de Las Mercedes Gómez Muñoz.
- b) Decreto Alcaldicio N° 2482 de fecha 29 de Junio del 2018, que aprueba programa "Talleres Mujeres 2018", de la Ilustre Municipalidad de Bulnes.
- c) Memo N°79 de fecha 02 de Agosto del 2018, que instruye contratación de Recurso Humano para Programa Talleres Mujeres 2018.
- d) Documentación presentada para contratación: Curriculum Vitae, Fotocopia Cédula de Identidad, Certificado de Antecedentes, Certificado como Monitor de acuerdo a la actividad a realizar, Declaración Jurada Simple para optar a cargos públicos, Declaración Jurada Cotizaciones y carta de solicitud de taller por parte de la organización.
- e) Lo presupuestado en Art. N°4 de la ley 18.883 Estatuto Administrativo Municipal.
- f) Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

**CONSIDERANDO:**

La necesidad de **"CONTRATAR RECURSO HUMANO COMO MONITORA DE MANUALIDADES, PROGRAMA MUNICIPAL "TALLER MUJERES 2018"**, para el desarrollo del taller comunitario abierto a la comunidad de Bulnes.-

**DECRETO:**

- 1.- Apruébese, contrato a Honorario de Fecha 03 de Agosto del 2018, celebrado entre la I. Municipalidad de Bulnes y **Doña María De Las Mercedes Gómez Muñoz**, Rut: [REDACTED] que forma parte de este Decreto Alcaldicio.
- 2.- El Contrato a Honorario comenzará a regir desde el 03 de Agosto del 2018 hasta el 30 de Noviembre del 2018.
- 3.- Los Honorarios a pagar a **Doña María De las Mercedes Gómez Muñoz**, serán de \$768.000 (Setecientos sesenta y ocho mil pesos) los que se cancelarán en 04 estados de pago de \$192.000 (Ciento noventa y dos mil pesos) cada uno, valor bruto a los que se les descontaran el 10% de Impuesto Segunda Categoría, contra presentación de Boleta a Honorarios, Extendida por la contratada.
- 4.- Impútese el gasto a la cuenta presupuestaria N°21.04.004 "Prestación y Servicios Comunitarios" del presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



**RICARDO SOTO TORRES**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



**JORGE HIDALGO OÑATE**  
**ALCALDE**

JHO/REV/RST/DSA/JLRA/kdr. -

Distribución:

- Administración Municipal
- Of. Partes e Informaciones
- DAF
- DIDECO
- Sra. Maria Gómez Muñoz

Observado por DCI.

Fecha 03/08/2018  
Dec Se mantiene Obs  
Memo 042/2018





**CONTRATO**  
**PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS**  
**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BULNES**  
**Y**  
**MARÍA DE LAS MERCEDES GÓMEZ MUÑOZ**

En Bulnes a 03 de Agosto 2018, entre la I. Municipalidad de Bulnes, Corporación Autónoma de Derecho Público, Rut. N° 69.141.200-8, representada según se acreditará por su Alcalde Don Jorge Hidalgo Oñate, Cédula de Identidad N° [REDACTED], domiciliado para estos efectos en calle Carlos Palacios N° 418 de esta ciudad, en adelante "la Municipalidad" y por otra parte Doña **María De las Mercedes Gómez Muñoz**, Cédula de Identidad N.º [REDACTED], domiciliada en calle Pje. Monte [REDACTED] comuna de Bulnes, se ha acordado el siguiente CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS.

**PRIMERO:** La Municipalidad de Bulnes, quiere contratar los servicios a Honorarios, de Doña **MARÍA DE LAS MERCEDES GÓMEZ MUÑOZ** para desarrollar las siguientes funciones específicas.

- 1.- Monitorea de Manualidades para el Grupo de mujeres P.M.I MI MÁGICO MUNDO del Sector Población Ohiggins Y Agrupación de Mujeres "Las Mujeres Soñadoras" del Sector Pueblo Seco, Santa Clara , de la Ilustre Municipalidad de Bulnes.
- 2.- Deberá cumplir 12 Horas mensuales, divididas en una vez por semana, con duración por clase de 3 horas, esto rige por cada uno de los talleres.
- 3.- El lugar de ejecución de los talleres serán: Grupo de Mujeres "MI MÁGICO MUNDO", en sede de la Junta de Vecinos del Sector POBLACIÓN O'HIGGINS, los días Viernes desde las 15:00 a 18:00 hrs.  
La Agrupación "Las Mujeres Soñadoras" en Sede Vecinal del sector PUEBLO SECO, SANTA CLARA, los días Martes desde las 14:00 horas a 17:00 horas.
- 4.- Se realizará una reunión técnica mensual con el encargado del programa, para analizar los impactos del taller en la comunidad.

**SEGUNDO:** Doña **MARÍA DE LAS MERCEDES GÓMEZ MUÑOZ** no tendrá la calidad de dependiente de la MUNICIPALIDAD DE BULNES, por lo que él no queda sujeto a las reglas del Código del Trabajo. Queda claramente establecido que, no tendrá la calidad de funcionario público y por lo tanto las funciones que desempeñe no son asimilables a las posiciones relativas a la escala municipal.

**TERCERO:** Acuerdan las partes que los honorarios total a pagar serán de \$768.000 (Setecientos sesenta y ocho mil pesos) los que se cancelarán en 04 estados de pago de \$192.000 (Ciento noventa y dos mil pesos) cada uno, según se detalla a continuación:

N.º Horas Mensuales	MONTO (\$) Mensual	CUENTA	OBSERVACIONES
12 hrs. Valor-Hora \$8.000 (ocho mil pesos) <b>Grupo de Mujeres Mi mágico mundo</b>	\$96.000 (Noventa y seis mil pesos), valor mensual, bruto a cancelar.	Cuenta Presupuestaria N° [REDACTED] "Prestación y Servicios Comunitarios"	El contratado realizará un total de 48 horas para este taller, por lo que se cancelará el valor \$384.000 (Trescientos ochenta y cuatro mil pesos) divididos en 04 estados de pago mensual de \$96.000 (Noventa y seis mil pesos).
12 hrs. Valor-Hora \$8.000 (ocho mil pesos) <b>Agrupación de Mujeres Las Mujeres Soñadoras</b>	\$96.000 (Noventa y seis mil pesos), valor mensual, bruto a cancelar.	Cuenta Presupuestaria N° 21.04.004 "Prestación y Servicios Comunitarios"	El contratado realizará un total de 48 horas para este taller, por lo que se cancelará el valor \$384.000 (Trescientos ochenta y cuatro mil pesos) divididos en 04 estados de pago mensual de \$96.000 (Noventa y seis mil pesos).

El monto señalado se pagará, contra la presentación de Boleta de Honorarios y de acuerdo al fiel cumplimiento de los servicios prestados según lo convenido en el Contrato, acompañado de Informe emitido por el prestador de servicios, que ilustre el estado de avance de las tareas encomendadas y este se encuentre visado por la Director de Desarrollo Comunitario o quien subrogue o reemplace de la Ilustre Municipalidad de Bulnes.-

**CUARTO:** De los Honorarios señalados en la cláusula precedente será deducido el Impuesto a la Renta correspondiente al diez por ciento (10%), el que será retenido por la Municipalidad y enterado en arcas fiscales oportunamente.

**QUINTO:** El presente contrato se inicia con fecha 03 de Agosto 2018, siendo su fecha de término el 30 de Noviembre 2018.-

**SEXTO:** La jornada de trabajo será pactada previamente con el Jefe Directo con el cual se preste el servicio y deberá ser concordante con la jornada de atención de la Municipalidad de Bulnes, la cual formará parte integrante del presente contrato.

**SÉPTIMO:** Se deja establecido que la contratada no se encuentra inhabilitado, conforme lo establece "Las normas sobre inhabilidades e incompatibilidades Administrativas establecidas en los artículos 54, 55 y 56 de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado"

**OCTAVO:** La I. Municipalidad de Bulnes, se reserva el derecho de dar término anticipado al presente contrato, sin expresión de causa, si así lo estimare conveniente para los intereses municipales, pagándose proporcionalmente por los servicios efectivamente realizados, igual facultad tendrá Doña MARÍA DE LAS MERCEDES GÓMEZ MUÑOZ .-

El presente contrato se suscribe entre las partes en 5 ejemplares de igual fecha y tenor, quedando uno en poder de Doña MARÍA DE LAS MERCEDES GÓMEZ MUÑOZ y los otros en poder de la MUNICIPALIDAD DE BULNES.

Previa lectura y ratificación, firman los comparecientes el presente contrato.

  
**María De Las Mercedes Gómez Muñoz**  
Rut N° XXXXXXXXXX

  
**JORGE HIDALGO OÑATE**  
ALCALDE



JHO/REV/REST/DSA/JLRA/kdr.

Observado por D C I.  
Fecha 03/08/2018  
Dec Se Mantiene Obs.  
Noro 04212018





APRUEBA **PROGRAMA "Talleres Mujeres 2018"**  
DE LA MUNICIPALIDAD DE BULNES.

DECRETO ALCALDICIO N°\_ 2482

BULNES, **29 JUN 2018**

**VISTOS:**

- a) Programa **"Talleres Mujeres 2018"**, actividad a realizarse desde Julio hasta Diciembre del 2018.
- b) Decreto Alcaldicio N° 3996 del 11 de Diciembre del año 2017, que aprueba el presupuesto municipal vigente.
- c) Certificado de Disponibilidad presupuestaria N°358 de fecha 16 de Mayo del 2018.
- d) Acuerdo de concejo N°351, SC17-54, de fecha 28 de Diciembre del 2017, que aprueba "Talleres Mujeres 2018".
- e) Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

**CONSIDERANDO:**

La necesidad de ejecutar el Programa "Talleres Mujeres 2018", para potenciar a las organizaciones de esta área de los distintos sectores y comunidad en general y poder así fomentar la participación en las organizaciones e incentivar a más personas a participar de éstas.

**DECRETO:**

1.-APRUEBASE, programa "Talleres Mujeres 2018" de la Dirección de Desarrollo Comunitario por un monto de \$3.600.000, para ser ejecutado desde Julio a Diciembre del 2018.

2. El responsable de esta actividad será el Director de Desarrollo Comunitario o quien le subroge o reemplace.

3. Impútese los gastos a las siguientes cuentas: **cuenta N° 21.04.004 "Prestación y Servicios Comunitarios \$3.000.000", N° 22.04.012 "Otros Materiales y útiles diversos" \$600.000**, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



**RICARDO SOTO TORRES**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



**JORGE HIDALGO OÑATE**  
**ALCALDE**

JHO/MRH/RST/DSA/JLRA/REV/kdr-  
Distribución:

- Finanzas
- Dideco
- Enc. Oficina Adulto Mayor
- Administración Municipal
- Of. Partes e Informaciones

Observado por DCI.

Fecha 18/05/18  
Dec Memo 042/2018



**PROGRAMA**

**1.- NOMBRE:**

"TALLERES MUJERES 2018"

**2.- NOMBRE DEL RESPONSABLE:**

Director de DIDECO o quien reemplace o subrogue

**3.- FECHA DE EJECUCIÓN:**

Desde Marzo a Diciembre de 2018.-

**4.- FUNDAMENTACIÓN:**

La necesidad de apoyar a diversas organizaciones funcionales en sus distintas áreas especialmente Mujeres , con talleres comunitarios y de esta forma fomentar la participación social de las distintas organizaciones.

**5.- DESCRIPCIÓN:**

Se otorgaran talleres de acuerdo a lo solicitado por diferentes organizaciones funcionales del área de Mujeres de la comuna. Además de iniciativas desde la Dirección de Desarrollo Comunitario.

**6.- OBJETIVO GENERAL:**

- Fomentar la participación social entregando nuevas herramientas a los socios de las distintas organizaciones de la comuna de Bulnes.

**7.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS:**

- Apoyar a las distintas organizaciones sociales con monitores para que puedan desarrollar adecuadamente distintos talleres.
- Incentivar a la población a organizarse y mostrar los beneficios que pueden alcanzar.
- Desarrollar las distintas habilidades en los grupos organizados de nuestra comuna.

**8.- ACTIVIDADES:**

- Lanzamiento de los talleres.
- Monitorear el buen desarrollo de los talleres.
- Realizar una actividad masiva de término de talleres por cada área, donde se reconozca la participación de cada uno de los asistentes.

**9.- METAS O PRODUCTOS:**

Apoyar a un mínimo de 8 organizaciones tanto del sector urbano y rural con monitores específicos en diferentes áreas de desarrollo.

Contar con un mínimo de 10 beneficiarios por taller.





**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BULNES**  
**Dirección Desarrollo Comunitario**

**10.- INDICADORES DE EVALUACIÓN:**

Nº de beneficiarios a los talleres.  
 Nº de talleres otorgados en la comuna.

**11.- PRESUPUESTO MUNICIPAL:**

ITEM	CUENTA	MONTO	DETALLE
"Prestación y Servicios Comunitarios"	[REDACTED]	\$3.000.000	Contrataciones Monitores.
"Otros materiales y útiles diversos"	[REDACTED]	\$600.000	Materiales, tela, pinturas etc

**12.- RESUMEN FINANCIAMIENTO MUNICIPAL:**

APORTE MUNICIPAL \$3.600.000.

**13.- COORDINADOR DEL PROGRAMA**

Srta. Katy Díaz Ramírez



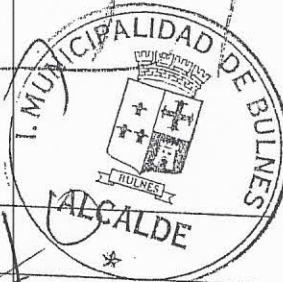
*[Signature]*  
**JURY ESPINOZA SÁNCHEZ**  
 Director DIDECO

YES/kdr.

VºBº Disp. Presup. Y For

VºBº Alcalde

VºBº Control Interno



*[Signature]*  
 Obs. mppa 012/2018



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BULNES**  
**DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y**  
**FINANZAS**

**CERTIFICADO N.º 358**

El Funcionario municipal que suscribe, Director de Administración y Finanzas de la I. lustre Municipalidad de Bulnes, Certifica:

Que, existe la disponibilidad presupuestaria, según Decreto N° 3996 de fecha 11 de Diciembre 2017 que aprueba el Presupuesto Municipal Vigente.

Se extiende el presente certificado a petición de la Dirección de Desarrollo Comunitario, para el desarrollo del Programa "**Talleres Mujeres 2018**" la cual se desarrollará desde Junio a Diciembre del 2018, los montos para desarrollar adecuadamente este programa ascienden a la suma de \$3.600.000.-

ITEM	CUENTA	MONTO	DETALLE
P. Servicios C.	██████████	\$3.00.000	Contratación Monitores Materiales, telas,
Otros Materiales pinturas etc.	██████████	\$ 600.000	
		<b>Total: \$3.600.000</b>	



**Juan Luis Ramírez Albornoz**  
Director de Administración y finanzas

Bulnes, 16 Mayo de 2018.-

JLRA/kdr.-



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BULNES  
Alcaldía

MEMORANDUM N° 79 /

BULNES, 02 de Agosto 2018.-

DE : JORGE HIDALGO OÑATE  
ALCALDE MUNICIPALIDAD DE BULNES

A : RICARDO ESPINOZA VIDAURRE  
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

---

Mediante el presente me permito instruir a usted la contratación de Recurso Humano para monitores del Programa Talleres Mujeres 2018.

Sra Juana Pavez Concha, Rut: [REDACTED] como monitora de Manualidades en el Centro de Madres Lourdes y en el Grupo de Mujeres Lluvia de Amor ambas del Sector Santa Clara, Bulnes.

Sra Maria Gómez Muñoz, Rut: [REDACTED] como monitora de Manualidades en el Grupo de Mujeres del PMI "Mi Magico Mundo" del Sector Ohiggins, y en la Agrupación "Las Mujeres Soñadoras" del Sector de Pueblo Seco, Bulnes.

Le saluda atentamente a Ud.,

  
AL JORGE HIDALGO OÑATE  
ALCALDE

JHO/kdr.-



9 MAR 2018

I. MUNICIPALIDAD DE BULNES  
 OFICINA DE PARTES E INFORMACIONES

FECHA RECEPCION 15 MAR 2018 HORA

ENVIADO A UNIDAD Bulnes, 14. 03 - 2018 marzo

FOLIO 121/01

Sr(a). Alcalde Don Jorge Hidalgo

Yo, Jeanette Barrera Gary (rut) ~~8490162~~  
 (cargo) Presidente (nombre orgs) agrupacion de Mujeres Los Soñador

Junto con saludar cordialmente, solicito a usted:

Respetuosamente solicito a usted una monitora para realizar taller de pintura en genero y tejidos en crochet. Lo anterior para dar continuidad en los aprendidos en talleres anteriores.

Debido a:

Que somos 23 personas participantes y tenemos materiales de años anteriores, solo necesitamos monitora



Esperando contar con su apoyo, me despido con el respeto que se merece.

Atentamente a usted,

Agrupación "Las Mujeres Soñadoras"  
 Rut: ~~8490162~~  
 Pueblo Seco, Sta. Clara

Agrupación "Las Mujeres Soñadoras"  
 Rut: 84.904.493-1  
 Pueblo Seco, Sta. Clara

JBG  
 (firma)  
Jeanette Barrera G  
 (Nombre presidente/a)  
~~8490162~~  
 (rut)  
~~64338855~~  
 (fono)

[Firma]  
 (firma)  
María Garrido  
 (Nombre secretaria/o)  
~~8490162~~-3  
 (rut)  
~~91150100~~  
 (fono)

[Firma]  
 (firma)  
Pascuala Sepulveda  
 (Nombre tesorero/a)  
~~8490162~~  
 (rut)  
~~84901625~~  
 (fono)

AUTORIZADO

[Firma]  
 (Firma autorizada)

Katy A.

10 ABR 2018



Solicitud

Bulnes. 3-04-2018

I. MUNICIPALIDAD DE BULNES			
OFICINA DE PARTES E INFORMACIONES			
FECHA RECEPCION	03	BR 2018	HORA
ENVIADO A UNIDAD			
FOLIO	147/14		

Al Sr. Jorge Hidalgo Oñate  
Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Bulnes.

Junto con saludarle solicito y expongo lo siguiente:

Somos del grupo de mujeres del P.M.I "Mi Magico Mundo" de la Población O'Higgins, nos acercamos a Ud para solicitar si fuese posible enviar una monitora, para poder seguir aprendiendo cosas nuevas en cuanto a manualidades.

ya que es la unica forma que tenemos de salir de la rutina diaria, esto nos ayuda a distraernos, salir de la depresión entre muchas cosas más.

Esperando que la nuestra tenga una buena acogida y pronta respuesta, se despide atentamente.

La Directiva.

Miriam Lara G.  
Presidenta.  
Mirian Lara G.



Man. total

Secretaria  
Natalia Balboa E

ENVIAR A KATY DIAZ

Glasquez  
Tesorera  
Carmen Vasquez R



Dideco